

CONVERTIBLE EN ORO CONFORME A LA LEY¹

Por Ramón Ramos Arriagada

La historia del dinero ha sido contada en tratados de profunda raíz no solo económica, sino también histórica, religiosa y filosófica. Su humilde origen en la forma de conchillas de mariscos, huesos pulidos y otros medios físicos aceptados como medios de cambio representativos de un valor concordado en forma colectiva, ha sido la forma de intercambiar bienes y servicios, pero ha sido y sigue siendo también el objeto subyacente para que, en el pasado tanto como ahora, se desaten conflictos bélicos y se cometan delitos de todo tipo. Asimismo, se le considera como hermano siamés de la avaricia, ya que es muy difícil distinguir cuál es la causa y cual el efecto de este fenómeno. Nuestra realidad nos recuerda, día a día, ya al despertar y enterarnos de los hechos ocurridos en la otrora jornada nocturna de descanso, de la multiplicidad de delitos cometidos para apropiarse de dinero o bienes ajenos, cuyos detalles de mayor o menor violencia para llevarlos a cabo nos llegan por los medios de comunicación casi como complemento obligado de lo que estemos consumiendo a título de desayuno.

Y no digamos que la historia de la noche es muy distinta a la que nos trae la luminosidad que suele ser sinónimo de la jornada diurna (lamentablemente no siempre es así, como los habitantes de varias ciudades chilenas lo comprobamos cotidianamente al escuchar en qué nivel está la contaminación ambiental por partículas suspendidas en el aire). Es más bien todo lo contrario; los delitos cometidos durante el día, con y por el dinero, comprenden ahora mayores volúmenes y se producen en un universo comprensivo de todas las clases sociales, en cada uno de sus niveles. Si decimos que el delito por dinero es una de las actividades más democráticas de la sociedad chilena y también en muchos otros países, suena muy cruel e irrespetuoso para aquella tan codiciada forma de organización societaria. Pero, ¿es una figura mental falsa? ¿Resiste la sociedad chilena una revisión de la que salga indemne de delitos (o *faltas*, como se escucha en alegatos de defensa de inculpados ante tribunales, también cotidianamente) alguna de las capas entre las cuales se entiende dividida – no formada – la estructura societaria nacional?

Pues bien, como es ya tradicional, tratando de solucionar el problema de este tipo de delincuencia, equivocamos el diagnóstico y decimos que el problema es el dinero, cuando existe como billetes y monedas. El paso siguiente, por lo tanto, no podía sino ser eliminar el problema y la solución llegó a nuestras manos en la forma de tarjeta plástica. Lamentablemente, detrás de la tarjeta sigue habiendo billetes y monedas por lo que fue solo cosa de tiempo para que surgieran los delincuentes capaces de embaucar a los usuarios de tarjetas antes, durante o después del uso de éstas, o con habilidad para manipular los sistemas de resguardo del dinero mediante dispositivos lectores ocultos, o entrando derechamente a los sistemas informáticos y manipularlos en su beneficio.

¹ Artículo Editorial en Revista Contabilidad, Auditoría e IFRS. N° 281 agosto 2015, Editorial Thomson Reuters, Santiago

Es claro que el problema representado por la delincuencia requería una solución. Esta solución, naturalmente, debe procurar eliminar la posibilidad de que el delincuente siga cometiendo sus actos antisociales, y con ello llegamos a una encrucijada. Para comenzar, la eliminación física es, por cierto, impensable. Queda la eliminación parcial del sujeto en la forma de presidio. Pero, que un delincuente sorprendido y capturado en plena comisión de delito sea encarcelado, ya es poco probable en la realidad cotidiana del chileno. La legalidad vigente tiene la característica de ser “pro reo”. Sin embargo, si fuera encarcelado, de todas formas esta es una solución parcial porque, en muchos casos el delincuente encarcelado sigue operando por intermedio de terceros que están en libertad, o abre un paréntesis de inactividad equivalente al tiempo en presidio, para recomenzar delinquiendo al recuperar la libertad. Por estar clara la respuesta, no nos preguntemos siquiera si los delincuentes de la más alta capa societaria nacional tienen las mismas probabilidades de penas de reclusión que los del extremo contrario... este tema ya es bastante ácido.

Nuestra conclusión hasta este punto, es que no se ha eliminado el problema por la vía de penas carcelarias. Volvamos, entonces, a la existencia de medios de pago con equivalentes a efectivo. Y la gran noticia de hace solo una semanas es, justamente que un país nórdico eliminó totalmente la existencia de dinero físico en la forma de billetes y monedas. La noticia decía también que hay otros países que están realizando los estudios y procesos previos para desterrar definitivamente el uso de medios de pago físico. ¿Cuándo lo tendremos en Chile? ¿Tendremos una sociedad más segura cuando ya no circulen billetes ni monedas?

Sin duda que otra pregunta que cabe hacerse a esta altura es ¿y qué relación hay entre el título y el contenido de esta nota? Comencemos por señalar que algunos de nuestros lectores saben de dónde tomamos ese enunciado; era una leyenda que aparecía en el papel moneda chileno allá por 1940, 1950. Significaba, ni más ni menos, que el tenedor de un billete de cualquiera denominación podía ir al Banco Central de Chile y pedir que le cambiaran dicho billete por su equivalente en oro. Parodiando podríamos decir que en algún momento, esta norma se transformó en “Convertible en plástico conforme a... ¿qué?

Dejaremos este tema en este punto, no por haberlo agotado, sino exactamente por lo opuesto: planeamos volver sobre él, por su relevancia casi inigualable en la conducta humana y en la búsqueda constante del hombre por llegar a poseer una cantidad que le asegure un nivel de vida de confort y seguridad para él mismo y para su grupo familiar.